

DECRETO ALCALDICIO N° 2464 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

21 SEP 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 764 de fecha 20.09.2023 de la Directora de SECPLA, que solicita **Reconocimiento de Deuda** al Sr. **LUIS ANTONIO CANALES ROJAS, RUT [REDACTED]** por un monto de **\$916.300.- IVA incluido**, mediante la dictación de Decreto Alcaldicio para el **"Servicio de Arriendo de 22 Horas de Camión Grúa Pluma"**, por ejecutar el montaje de la estructura metálica para la cubierta del escenario y el levantamiento de materiales, correspondiente a los trabajos realizados por el municipio en Fiestas Patrias 2023 en el parque de la población El Esfuerzo.

El municipio no cuenta con la maquinaria señalada en el párrafo anterior y que su contratación fue fundamental para la materialización del levantamiento de toda la estructura y cubierta para el escenario, otorgando seguridad tanto a la obra como a los trabajadores.

Adjunta presupuesto del Sr. Luis Canales Rojas y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 686 de fecha 20.09.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZÁSE Reconocimiento de Deuda por el **Servicio de Arriendo de 22 Horas de Camión Grúa Pluma** a nombre del Sr. **LUIS ANTONIO CANALES ROJAS, RUT [REDACTED]** por el montaje de la estructura metálica para la cubierta del escenario y el levantamiento de materiales para Fiestas Patrias 2023.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE a la Cuenta N° 215-22-08-999-000-000 "Otros", área gestión - gestión interna, programa- gestión Interna, del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)